Outlook

TERCER CORREO - DESERCIÓN FICHA 3149618 - APRENDIZ LESLIE SHARID CANDO AJALA

Desde Angie Paola Galindo Calao <apgalindo@sena.edu.co>
Fecha Jue 5/03/2026 2:28 PM
Para nancydayana895@gmail.com <nancydayana895@gmail.com>; leslyciclaly@gmail.com <leslyciclaly@gmail.com>
CC Gloria Velqui Peña Murcia <gloriavelquipm@gmail.com>

Estimado(a) aprendiz:

Le informo que de acuerdo con el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENASOFIA PLUS por su(s) instructor(es), usted está infringiendo el Acuerdo 009 de 2024 el cual deroga el Reglamento del Aprendiz SENA; **Artículo 29° Incumplimiento Injustificado numeral 1**: *"Cuando el(la) aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor(a) previamente, o dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de su ocurrencia, con sus respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos.* Y de igual forma **Articulo 30° Deserción** (Se presenta abandono a la formación por parte del aprendiz en las siguientes situaciones): **numeral 1 Deserción por inasistencias al proceso de formación:** *"En la formación presencial, tener (3) tres días continuos de inasistencia injustificada o acumular (5) cinco días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación SENA".*

Por lo anterior, se le informa que debe presentar al instructor(a) Sena encargado de su proceso dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del presente correo, las evidencias médicas o soportes respectivos que justifiquen su inasistencia, de lo contrario se iniciará su proceso de deserción.

Cordialmente,

Outlook

SEGUNDO CORREO - DESERCIÓN FICHA 3149618 - APRENDIZ LESLIE SHARID CANDO AJALA

Desde Angie Paola Galindo Calao <apgalindo@sena.edu.co>
Fecha Jue 26/02/2026 8:15 AM
Para leslyciclaly@gmail.com <leslyciclaly@gmail.com>; nancydayana895@gmail.com <nancydayana895@gmail.com>
CC Gloria Velqui Peña Murcia <gloriavelquipm@gmail.com>

Estimado(a) aprendiz:

Le informo que de acuerdo con el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENASOFIA PLUS por su(s) instructor(es), usted está infringiendo el Acuerdo 009 de 2024 el cual deroga el Reglamento del Aprendiz SENA; **Artículo 29° Incumplimiento Injustificado numeral 1**: *"Cuando el(la) aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor(a) previamente, o dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de su ocurrencia, con sus respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos.* Y de igual forma **Articulo 30° Deserción** (Se presenta abandono a la formación por parte del aprendiz en las siguientes situaciones): **numeral 1 Deserción por inasistencias al proceso de formación:** *"En la formación presencial, tener (3) tres días continuos de inasistencia injustificada o acumular (5) cinco días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación SENA".*

Por lo anterior, se le informa que debe presentar al instructor(a) Sena encargado de su proceso dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del presente correo, las evidencias médicas o soportes respectivos que justifiquen su inasistencia, de lo contrario se iniciará su proceso de deserción.

Cordialmente,

Outlook

PRIMER CORREO - DESERCIÓN FICHA 3149618 - APRENDIZ LESLIE SHARID CANDO AJALA

Desde Angie Paola Galindo Calao <apgalindo@sena.edu.co>
Fecha Mié 18/02/2026 1:30 PM
Para leslyciclaly@gmail.com <leslyciclaly@gmail.com>; nancydayana895@gmail.com <nancydayana895@gmail.com>
CC Gloria Velqui Peña Murcia <gloriavelquipm@gmail.com>

Estimado(a) aprendiz:

Le informo que de acuerdo con el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENASOFIA PLUS por su(s) instructor(es), usted está infringiendo el Acuerdo 009 de 2024 el cual deroga el Reglamento del Aprendiz SENA; **Artículo 29° Incumplimiento Injustificado numeral 1**: *"Cuando el(la) aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor(a) previamente, o dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de su ocurrencia, con sus respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos.* Y de igual forma **Articulo 30° Deserción** (Se presenta abandono a la formación por parte del aprendiz en las siguientes situaciones): **numeral 1 Deserción por inasistencias al proceso de formación:** *"En la formación presencial, tener (3) tres días continuos de inasistencia injustificada o acumular (5) cinco días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación SENA".*

Por lo anterior, se le informa que debe presentar al instructor(a) Sena encargado de su proceso dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del presente correo, las evidencias médicas o soportes respectivos que justifiquen su inasistencia, de lo contrario se iniciará su proceso de deserción.

Cordialmente,

Outlook

TERCER CORREO - DESERCIÓN FICHA 3149618 - APRENDIZ JEISON ELIECER BARON CASTAÑO

Desde Angie Paola Galindo Calao <apgalindo@sena.edu.co>
Fecha Jue 5/03/2026 2:29 PM
Para Jeisoneliecerbaroncastano@gmail.com <jeisoneliecerbaroncastano@gmail.com>; marthacastaño12@gmail.com <marthacastaño12@gmail.com>
CC Gloria Velqui Peña Murcia <gloriavelquipm@gmail.com>

Estimado(a) aprendiz:

Le informo que de acuerdo con el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENASOFIA PLUS por su(s) instructor(es), usted está infringiendo el Acuerdo 009 de 2024 el cual deroga el Reglamento del Aprendiz SENA; **Artículo 29° Incumplimiento Injustificado numeral 1**: *"Cuando el(la) aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor(a) previamente, o dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de su ocurrencia, con sus respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos.* Y de igual forma **Articulo 30° Deserción** (Se presenta abandono a la formación por parte del aprendiz en las siguientes situaciones): **numeral 1 Deserción por inasistencias al proceso de formación:** *"En la formación presencial, tener (3) tres días continuos de inasistencia injustificada o acumular (5) cinco días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación SENA".*

Por lo anterior, se le informa que debe presentar al instructor(a) Sena encargado de su proceso dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del presente correo, las evidencias médicas o soportes respectivos que justifiquen su inasistencia, de lo contrario se iniciará su proceso de deserción.

Cordialmente,

Outlook

SEGUNDO CORREO - DESERCIÓN FICHA 3149618 - APRENDIZ JEISON ELIECER BARON CASTAÑO

Desde Angie Paola Galindo Calao <apgalindo@sena.edu.co>
Fecha Jue 26/02/2026 8:15 AM
Para marthacastaño12@gmail.com <marthacastaño12@gmail.com>; Jeisoneliecerbaroncastano@gmail.com <jeisoneliecerbaroncastano@gmail.com>
CC Gloria Velqui Peña Murcia <gloriavelquipm@gmail.com>

Estimado(a) aprendiz:

Le informo que de acuerdo con el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENASOFIA PLUS por su(s) instructor(es), usted está infringiendo el Acuerdo 009 de 2024 el cual deroga el Reglamento del Aprendiz SENA; **Artículo 29° Incumplimiento Injustificado numeral 1**: *"Cuando el(la) aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor(a) previamente, o dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de su ocurrencia, con sus respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos.* Y de igual forma **Articulo 30° Deserción** (Se presenta abandono a la formación por parte del aprendiz en las siguientes situaciones): **numeral 1 Deserción por inasistencias al proceso de formación:** *"En la formación presencial, tener (3) tres días continuos de inasistencia injustificada o acumular (5) cinco días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación SENA".*

Por lo anterior, se le informa que debe presentar al instructor(a) Sena encargado de su proceso dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del presente correo, las evidencias médicas o soportes respectivos que justifiquen su inasistencia, de lo contrario se iniciará su proceso de deserción.

Cordialmente,

Outlook

PRIMER CORREO - DESERCIÓN FICHA 3149618 - APRENDIZ JEISON ELIECER BARON CASTAÑO

Desde Angie Paola Galindo Calao <apgalindo@sena.edu.co>
Fecha Mié 18/02/2026 1:30 PM
Para Jeisoneliecerbaroncastano@gmail.com <Jeisoneliecerbaroncastano@gmail.com>; marthacastaño12@gmail.com <marthacastaño12@gmail.com>
CC Gloria Velqui Peña Murcia <gloriavelquipm@gmail.com>

Estimado(a) aprendiz:

Le informo que de acuerdo con el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENASOFIA PLUS por su(s) instructor(es), usted está infringiendo el Acuerdo 009 de 2024 el cual deroga el Reglamento del Aprendiz SENA; **Artículo 29° Incumplimiento Injustificado numeral 1**: *"Cuando el(la) aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor(a) previamente, o dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de su ocurrencia, con sus respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos.* Y de igual forma **Articulo 30° Deserción** (Se presenta abandono a la formación por parte del aprendiz en las siguientes situaciones): **numeral 1 Deserción por inasistencias al proceso de formación:** *"En la formación presencial, tener (3) tres días continuos de inasistencia injustificada o acumular (5) cinco días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación SENA".*

Por lo anterior, se le informa que debe presentar al instructor(a) Sena encargado de su proceso dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del presente correo, las evidencias médicas o soportes respectivos que justifiquen su inasistencia, de lo contrario se iniciará su proceso de deserción.

Cordialmente,

Outlook

PRIMER CORREO - DESERCIÓN FICHA 3151046 - APRENDIZ JUAN ANDRES ARGEL MESTRA

Desde Angie Paola Galindo Calao <apgalindo@sena.edu.co>
Fecha Jue 26/02/2026 8:02 AM
Para juanandresargelmestra@gmail.com <juanandresargelmestra@gmail.com>; iselamestra475@gmail.com <iselamestra475@gmail.com>
CC JOHNNY ALBERTO MARTINEZ SARMIENTO <jamartinezs1@educacionbogota.edu.co>

Estimado(a) aprendiz:

Le informo que de acuerdo con el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENASOFIA PLUS por su(s) instructor(es), usted está infringiendo el Acuerdo 009 de 2024 el cual deroga el Reglamento del Aprendiz SENA; **Artículo 29° Incumplimiento Injustificado numeral 1**: *"Cuando el(la) aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor(a) previamente, o dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de su ocurrencia, con sus respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos.* Y de igual forma **Articulo 30° Deserción** (Se presenta abandono a la formación por parte del aprendiz en las siguientes situaciones): **numeral 1 Deserción por inasistencias al proceso de formación:** *"En la formación presencial, tener (3) tres días continuos de inasistencia injustificada o acumular (5) cinco días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación SENA".*

Por lo anterior, se le informa que debe presentar al instructor(a) Sena encargado de su proceso dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del presente correo, las evidencias médicas o soportes respectivos que justifiquen su inasistencia, de lo contrario se iniciará su proceso de deserción.

Cordialmente,

Outlook

SEGUNDO CORREO - DESERCIÓN FICHA 3151046 - APRENDIZ JUAN ANDRES ARGEL MESTRA

Desde Angie Paola Galindo Calao <apgalindo@sena.edu.co>
Fecha Jue 12/03/2026 7:00 AM
Para iselamestra475@gmail.com <iselamestra475@gmail.com>; juanandresargelmestra@gmail.com <juanandresargelmestra@gmail.com>
CC JOHNNY ALBERTO MARTINEZ SARMIENTO <jamartinezs1@educacionbogota.edu.co>

Estimado(a) aprendiz:

Le informo que de acuerdo con el reporte de inasistencias registradas en la plataforma SENASOFIA PLUS por su(s) instructor(es), usted está infringiendo el Acuerdo 009 de 2024 el cual deroga el Reglamento del Aprendiz SENA; **Artículo 29° Incumplimiento Injustificado numeral 1**: *"Cuando el(la) aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor(a) previamente, o dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de su ocurrencia, con sus respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos.* Y de igual forma **Articulo 30° Deserción** (Se presenta abandono a la formación por parte del aprendiz en las siguientes situaciones): **numeral 1 Deserción por inasistencias al proceso de formación:** *"En la formación presencial, tener (3) tres días continuos de inasistencia injustificada o acumular (5) cinco días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación SENA".*

Por lo anterior, se le informa que debe presentar al instructor(a) Sena encargado de su proceso dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del presente correo, las evidencias médicas o soportes respectivos que justifiquen su inasistencia, de lo contrario se iniciará su proceso de deserción.

Cordialmente,